



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!  
RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MDP/A

Pamparomás, 23 de mayo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.**

**VISTO:**

Informe N° 053-2024-SGDET-MDP/RJJA, de fecha 21 de mayo de 2024, Informe N° 413-2024-MDP/GDESA, de fecha 21 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Educación Cultura, Deportes y Recreación; Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional (...), inc. 19 Promover actividades culturales diversas";

Que, estando próximos a desarrollarse en nuestro distrito de Pamparomás el campeonato denominado COPA MUNICIPAL 2024, en las tres (3) sedes (sede A: correspondiente a la cuenca de Pamparomás, sede B: correspondiente a la cuenca de Chaclancayo, y sede C: correspondiente a la cuenca de Río Loco), y siendo función de la Municipalidad promover el deporte y reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario, a fin de ejecutar las diferentes acciones administrativas para cumplir los objetivos y el buen desarrollo del campeonato, es necesario conformar una Comisión de Deporte;

Que, mediante el Informe N° 053-2024-SGDET-MDP/RJJA, de fecha 21 de mayo de 2024, la CPC. Roxana Jenma Julca Aranibar, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, solicita la CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE DEPORTE para el desarrollo del campeonato denominado Copa Municipal 2024 del distrito de Pamparomás, y propone a los responsables de diferentes áreas como miembros integrantes;

Que, mediante el Informe N° 413-2024-MDP/GEDESA, de fecha 21 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Ing. Eric Ruben Murphy Vergaray, aprueba y remite la solicitud de CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE DEPORTE, para el desarrollo del campeonato denominado Copa Municipal 2024 en el ámbito del distrito de Pamparomás;

Que, a través del Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 21 de mayo de 2024; derivan todos los actuados a la Oficina de Secretaria General, para su atención correspondiente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!  
RUC: 20146925848

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad al artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la COMISIÓN DE DEPORTE del campeonato denominado COPA MUNICIPAL 2024, de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Nro.	COMISIÓN DE DEPORTE	RESPONSABLE
01	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo	RESPONSABLE
02	Comisión Ordinaria de Regidores "Comisión de Desarrollo Social, Económico y Turismo" – Ayde Tiofila Palmadera Alegre.	COORDINADOR SEDE A – CUENTA DE PAMPAROMAS
03	Comisión Ordinaria de Regidores "Comisión de Desarrollo Social, Económico y Turismo" – Máximo Roel Advíncula Rivera.	COORDINADOR SEDE B – CUENTA DE CHACLANCAYO
04	Comisión Ordinaria de Regidores "Comisión de Desarrollo Social, Económico y Turismo" – Fausto Fermín Guerrero Pumaceno.	COORDINADOR SEDE C – CUENCA DE RIO LOCO
05	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
06	Secretaria General	MIEMBRO
07	Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
08	Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	MIEMBRO
09	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
10	Sub Gerente de Abastecimiento	MIEMBRO
11	Comisión Ordinaria de Regidores "Comisión de Desarrollo Social, Económico y Turismo"	MIEMBRO
12	Responsable de Almacén	MIEMBRO
13	Responsable de SISFOH y PVL	MIEMBRO
14	Responsable de Compromiso 1	MIEMBRO
15	Responsable de ATM	MIEMBRO
16	Asistente Administrativo de Contabilidad	MIEMBRO
17	Asistente Administrativo de Recursos Humanos	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, y a las demás áreas competentes el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH

*Vidal T. Milla Lianto*  
Vidal T. Milla Lianto  
DNI N° 42079946  
ALCALDE